INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 145"A"/2013

Asunción, 22 de febrero de 2013.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL CONTRATO INC Nº 934/2012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA IMER S.R.L.-

VISTO: La Carta Interna del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 22/02/2012, por la cual eleva a consideración la solicitud de modificación del cronograma de entrega del Contrato INC Nº 934/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma IMER S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 42/2012 "Adquisición de 40.000 Toneladas de Yeso Natural Nacional y/o Importado"; y

CONSIDERANDO: Que, atendiendo la nota DNCP Nº 4174/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 21/02/2013, por la que notifica la Resolución DNCP Nº 429/2013 que resuelve: "…RECHAZAR la protesta promovida por la firma COPASA S.A. contra la adjudicación realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 42/2012 PARA LA ADQUISICION DE 40.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO CONVOCADA POR LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO", el Departamento de Administración de Contratos y Garantías, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), recomienda el reinicio de los procesos administrativos correspondientes teniendo en cuenta que por Resolución DNCP Nº 66/13 de fecha 09/01/2013 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispuso que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad exclusiva del proceso administrativo objetado en la protesta;

Que, la firma IMER S.R.L. por nota de fecha 21/02/2013 expresa: "…atendiendo la resolutiva emanada de la DNCP por Resolución DNCP Nº 429/2013 donde se autoriza la prosecución del proceso adjudicado a mi empresa sobre la base del llamado LPI Nº 42/2012, les solicitamos la urgente modificación de los plazos de entregas establecidos en el Contrato INC Nº 934/12 suscripto entre ambas partes. Que, para tal efecto sugerimos considerar el tiempo que conlleva para nosotros la reactivación de las operaciones en origen como ser la explotación en cantera del material, el traslado hasta lugar de embarque, los inconvenientes en la navegabilidad de los ríos y por último la descarga en Villeta, por lo que solicitamos un tiempo prudencial de (60) sesenta días contados desde la firma de la adenda para la entrega de la siguiente partida";

Que, a tal efecto y teniendo en consideración las manifestaciones de la firma proveedora, la Unidad Operativa de Contratación – Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la recomendación de modificación del Cronograma de Entregas establecido en el Contrato Principal INC Nº 934/2012 celebrado en fecha 28/12/2012 entre la I.N.C. y la firma IMER S.R.L.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Kässel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 145 "A"/2013

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Modificar** los plazos de entrega del Cronograma establecido en el Contrato INC Nº 934/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma IMER S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Internacional SBE Nº 42/2012 "Adquisición de 40.000 Toneladas de Yeso Natural Nacional y/o Importado", según detalle:----------

Partidas	Cantidad (Toneladas)	Plazos de Entrega
2º	5.000.-	A los 60 días de la firma de la Addenda
3º	5.000.-	A los 90 días de la firma de la Addenda
4º	5.000.-	A los 120 días de la firma de la Addenda
5º	5.000.-	A los 150 días de la firma de la Addenda
6º	5.000.-	A los 180 días de la firma de la Addenda
7º	5.000.-	A los 210 días de la firma de la Addenda
8º	5.000.-	A los 240 días de la firma de la Addenda

Art. 2º **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la Addenda para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LIC. CARLOS JOSÉ KRUSSEL LLANO
Presidente

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA